



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

ORDENANZA N° 173

CONCEPCION DEL URUGUAY, 17 DIC. 1987

VISTO la Ordenanza N° 010 de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, mediante la que se establecen las normas sobre compatibilidades y condiciones de aplicación para el personal docente y la Ordenanza N° 020 del dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, por la que se modifican los artículos 3°, 4° y 5° de la citada en primer término, y

CONSIDERANDO:

El proyecto presentado en relación a determinar un Régimen de Dedicación y Compatibilidades Docentes.

Que las unidades académicas fueron realizando oportunos y pertinentes aportes en relación al tema.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos ha compatibilizado los mismos y dictaminado al respecto.

Que, asimismo, se ha expedido la Asesoría Letrada.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "Régimen de Dedicaciones y Compatibilidades Docente" que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Derogar las ordenanzas N°s. 010 y 020.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

U.N.E.R.
mmr.
lmh.

María Magdalena Rodríguez
María Magdalena Rodríguez
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Dr. Eduardo A. Barbagelata
Dr. EDUARDO A. BARBAGELATA
RECTOR